



**CUENTAS ANUALES DEL
FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

ESTADOS FINANCIEROS

Fondo de Financiación a Entidades Locales

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Importes en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2017	31/12/2016 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2017	31/12/2016 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		5.697.985.177	6.046.735.198	PATRIMONIO NETO		6.413.340.467	8.574.275.531
IV. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	4	5.697.985.177	6.046.735.198	I. Patrimonio Aportado		6.435.290.341	8.092.747.285
1. Deudores por actividad principal a largo plazo		5.761.210.645	6.071.661.379	II. Patrimonio Generado	8	(21.949.874)	481.528.245
2. Deterioros y pérdidas		(63.225.468)	(24.926.181)	1. Resultados de ejercicios anteriores		289.802.265	219.158.829
				2. Resultado del ejercicio		(252.443.919)	262.369.416
				3. Distribución de resultados a cuenta		(59.308.219)	-
ACTIVO CORRIENTE		742.055.730	2.559.207.785	PASIVO CORRIENTE		26.700.439	31.667.453
I. Deudores y otras cuentas a cobrar	4	583.188.852	752.159.902	I. Deudas a corto plazo	5	18.656	13.518
1. Deudores por actividad principal		583.188.852	752.159.902	1. Deudas a corto plazo con ayuntamientos		18.656	13.518
1.1. Créditos y valores representativos de deuda		393.058.071	628.123.713				
1.2. Intereses de créditos		32.249.476	58.036.387	IV. Acreedores s y otras cuentas a pagar	5	26.681.783	31.653.935
1.3. Otros activos financieros		68.797.926	65.999.802	1. Acreedores por prestaciones de servicios		26.664.274	31.625.150
1.4 Otras cuentas a cobrar		89.083.380	-	2. Cobros pendientes de aplicación		17.510	28.785
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		158.866.878	1.807.047.883				
2. Tesorería		158.866.878	1.807.047.883				
TOTAL ACTIVO		6.440.040.907	8.605.942.984	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		6.440.040.907	8.605.942.984

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2017
(* Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Fondo de Financiación a Entidades Locales

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL PERÍODO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL (Importes en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2017	31/12/2016 (*)
2. Otros ingresos de gestión ordinaria		89.218.387	177.811.168
2.1 Ingresos de créditos		88.187.524	88.669.475
2.2 Ingresos de mora		1.030.863	855.093
2.3 Ingresos de créditos a coste amortizado		-	88.286.600
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (2)	8	89.218.387	177.811.168
4. Transferencias y subvenciones concedidas		(297.081.274)	-
4.3 Subvenciones		(297.081.274)	-
5. Otros gastos de gestión ordinaria		(6.281.745)	(4.511.277)
5.1 Gastos de compensación costes ICO		(999.319)	(1.150.277)
5.2 Gastos por comisiones Fronting		(5.282.426)	(3.361.000)
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	8	(303.363.019)	(4.511.277)
I.Resultado de la gestión ordinaria (A+B)		(214.144.632)	173.299.890
II.Resultado de las operaciones no financieras (I)		(214.144.632)	173.299.890
11. Deterioro de valor de activos financieros	8	(38.299.287)	89.069.525
IV. Resultado neto del ejercicio		(252.443.919)	262.369.415

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Fondo de Financiación a Entidades Locales

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Importes en Euros)

1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	Notas de la Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016	5	8.092.747.285	481.528.245	8.574.275.532
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECIÓN DE ERRORES				
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017		8.092.747.285	481.528.245	8.574.275.530
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DURANTE EL EJERCICIO 2017		(1.657.456.945)	(503.478.119)	(2.160.935.064)
1. Ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio		-	(252.443.919)	(252.443.919)
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo		(1.657.456.945)	(59.308.219)	(1.716.765.164)
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	(191.725.980)	(191.725.980)
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017	5	6.435.290.341	(21.949.874)	6.413.340.467

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de cambios en el Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017.

2. Estado de ingresos y gastos reconocidos

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
I. Resultado económico patrimonial		(252.443.919)	262.369.416
IV INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(252.443.919)	262.369.416

Fondo de Financiación a Entidades Locales

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Notas de la memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
(I) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros			
2. Intereses y dividendos cobrados	4	109.836.039	87.779.788
3. Otros cobros		683.794.359	759.860.898
B) Pagos			
5. Otros gastos de gestión	5	(11.242.621)	(9.469.783)
7. Otros pagos		(432.988.120)	(607.183.279)
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		349.399.656	230.987.624
(II) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros			
Amortización de créditos concedidos	4	-	-
D) Pagos			
Compra de activos financieros		-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-	-
(III) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo		349.394.971	528.705.254
F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo	5	(2.346.969.495)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		(1.997.574.524)	528.705.254
(IV) FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
J) Cobros pendientes de aplicación		6.156.100	11.340
K) Pagos pendientes de aplicación		(6.162.239)	-
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		(6.139)	11.340
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
(VI) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO(I+II+III+IV+V)			
		(1.648.181.007)	759.704.218
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.807.047.883	1.047.343.665
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		158.866.876	1.807.047.883

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

MEMORIA

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1.-	<i>ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD</i>	<i>Pág. 9</i>
2.-	<i>BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES</i>	<i>Pág. 10</i>
3.-	<i>NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN</i>	<i>Pág. 11</i>
4.-	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	<i>Pág. 25</i>
5.-	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	<i>Pág. 34</i>
6.-	<i>COBERTURAS CONTABLES</i>	<i>Pág. 35</i>
7.-	<i>MONEDA EXTRANJERA</i>	<i>Pág. 35</i>
8.-	<i>TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS</i>	<i>Pág. 35</i>
9.-	<i>PROVISIONES Y CONTINGENCIAS</i>	<i>Pág. 36</i>
10.-	<i>INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>Pág. 36</i>
11.-	<i>HECHOS POSTERIORES AL CIERRE</i>	<i>Pág. 37</i>
12.	<i>PATRIMONIO NETO</i>	<i>Pág. 38</i>

ANEXOS

ANEXO I *LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2017*

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo de Financiación a Entidades Locales, en adelante FFEELL o Fondo, se creó mediante el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que entró en vigor el día 31 de diciembre de 2014, fecha siguiente a su publicación en el BOE. El Fondo de Financiación a Entidades Locales se crea como Fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de los municipios adheridos, mediante la atención de sus necesidades financieras.

El FFEELL se estructura en tres compartimentos con características y condiciones propias con la siguiente denominación:

- a) Fondo de Impulso Económico.*
- b) Fondo de Ordenación.*
- c) Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales.*

El patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2 correspondiente a las Entidades Locales se transfiere al FFEELL, a través del compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, sucediéndole el Fondo en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene efectos de 1 de enero de 2015. Transmitido el patrimonio, se considera extinguido el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2.

El objetivo último de dicho plan es la recuperación de la actividad económica, lo cual exige que las operaciones en que se concrete nazcan con la máxima garantía de efectividad y eficacia.

El Fondo está adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público.

La formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas del FFEELL corresponde a la Secretaría de Estado de Hacienda.

La Gestión del FFEELL corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno de España, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo suscritas derivadas de la asunción de los activos del Fondo extinto con Entidades Locales, formalizará las modificaciones de las existentes y gestionará las pólizas modificadas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante CDGAE), a propuesta del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía y Empresa. Igualmente, prestará los servicios de instrumentación

técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al FFEELL, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la ley 47/2003, General Presupuestaria y demás normativa vigente.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Fondo

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.
- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- IV. Resolución de 12 de septiembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- V. Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por la que se regula la extinción del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 y la creación del Fondo de Financiación a Entidades Locales, como fondo carente de personalidad jurídica.

2.2 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (ver apartado “2.1” anterior), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Fondo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

i. Principios contables y normas de valoración aplicados

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 “Normas de reconocimiento y valoración”.

ii. ***Principios contables y normas de valoración no aplicados***

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Salvo que se exprese lo contrario en alguna de las notas de esta memoria, las cuentas anuales del Fondo se presentan en euros.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación contable vigente que resulta de aplicación al Fondo, el Instituto de Crédito Oficial, presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017, las cifras referidas al ejercicio 2016.

i. ***Cambios en estimaciones contables***

Durante el ejercicio 2017 se ha realizado una modificación en el periodo implementado para la estimación del cálculo correspondiente a las reclasificaciones a corto plazo de las operaciones sin préstamo. La estimación de cálculo se determina hallando la media de la variación intermensual de los cobros reales efectuados a través de PIE de los últimos 24 meses, obteniendo de esta manera el importe teórico que se espera cobrar en el ejercicio siguiente. Durante el ejercicio 2017 se ha partido del importe real cobrado en Enero 2017 para realizar la estimación de cobro correspondiente al periodo 2018 siendo esta la muestra más representativa del valor real.

ii. ***Cambios de criterios contables y corrección de errores***

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios en criterios ni correcciones contables.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- **Principio de Gestión Continuada:** Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- **Principio del Devengo:** La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

- Principio de Uniformidad. Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- Principio de Prudencia: Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.
- Principio de no compensación: En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- Principio de Importancia Relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Adicionalmente para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables:

a) Instrumentos Financieros – Activos financieros

Clasificación

Créditos por operaciones no comerciales: Son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Valoración inicial

Los Créditos y partidas a cobrar, se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante lo anterior, los créditos y partidas a

cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como un disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Correcciones valorativas

Al menos al cierre del ejercicio, el Fondo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. El Fondo considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce esta situación, el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados, considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos, (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del Ministerio de Hacienda (Participación en Tributos del Estado “PTEs”), que se encuentren en vigor en cada momento.

Los importes futuros se actualizan a la tasa de descuento correspondiente al tipo de interés de cada operación (Ver nota 4).

El horizonte temporal seleccionado para el cálculo de la política de deterioros es de 50 años, considerando que este es el horizonte temporal más adecuado conforme a la opinión del titular del Fondo, al considerarse la tipología de la garantía, (PTEs), inicialmente con una duración indefinida.

Hipótesis para la realización del test de deterioro.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

A estos efectos, para el caso de las operaciones activas con Entidades Locales, la estimación del deterioro por parte del Fondo se realiza mediante la actualización de los flujos derivados de la estimación del derecho a la retención de la participación de las Entidades Locales de los tributos del Estado que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2014, y de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que, en su caso, y en desarrollo de aquella, dispongan las leyes de Presupuestos Generales del Estado, actúan como garantía del reembolso de tales operaciones. El Fondo considera que el horizonte temporal de tales flujos de efectivos, a pesar del carácter esencialmente permanente e indefinido de tales garantías dada la naturaleza jurídica de las entidades y de los recursos a los que se refieren, debe limitarse a un periodo de 50 años para limitar las incertidumbres que sobre tales cálculos incorporan, por su propia naturaleza, proyecciones a muy largo plazo. La estimación de tales flujos futuros se realiza mediante la proyección para dicho periodo, del último importe efectivamente disponible para el Fondo, de participación de los tributos del Estado (PTE) de cada Entidad Local del que se tenga información fiable, tomando en consideración una tasa de crecimiento del mismo identificado con la

evolución media anual de tal variable en el marco del sistema general de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado.

Todo ello sin perjuicio de los flujos de efectivo que puedan derivarse de la evolución singular del correspondiente plan de ajuste en el marco de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, en conexión con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja del Balance

El Fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. El fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las Cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en Cuentas.

b) Pasivos financieros

Clasificación

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de “Pasivos financieros al coste amortizado”, que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del Fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración "Transferencias y subvenciones", del plan contable que resulta de aplicación al Fondo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido, continuarán valorándose por dichos importes.

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

Baja de pasivos financieros

El Fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

c) Reconocimiento de ingresos y gastos

Ingresos

El Fondo reconoce ingresos en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el Fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que la actividad principal del Fondo es servir de mecanismo para el otorgamiento de operaciones de préstamo, de acuerdo a la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los Fondos carentes de personalidad jurídica, los gastos e ingresos derivados de dicha actividad financiera se consideran como de gestión ordinaria. En base a lo anterior, el resultado contable (ahorro o desahorro), de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de "Resultado de la gestión ordinaria" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

Gastos

El Fondo reconoce un gasto en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Compensación de los costes del ICO

En esta partida se contabilizan los importes devengados por el Fondo a favor del Instituto de Crédito Oficial, como compensación de los costes en que dicha entidad incurre por la gestión del Fondo al carecer de personalidad Jurídica. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo.

Por acuerdo de la CDGAE de 23 de julio de 2015, se instruye al ICO a cobrar una comisión de Gestión Lineal de 25.000.000 euros anuales por la gestión del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales. La propia CDGAE establece que se liquidará dicha Comisión de Gestión en el año siguiente.

Así pues, el importe máximo aprobado por Acuerdo de la CDGAE ascendió a 999.319 euros a 31 de diciembre de 2017 y figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de gestión ordinaria-gastos de compensación costes ICO", de la cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo (1.150.277 euros a 31 de diciembre de 2016).

Servicios Bancarios de Fronting:

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en los Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, Ley 11/2013, de 26 de julio, Real Decreto 4/2013 de 22 de febrero, Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio, ley 13/2014, de 14 julio y Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre, conforme a las siguientes condiciones:

- **Operaciones formalizadas hasta el 31/12/2014**

Operaciones con préstamo:

-Operaciones correspondientes al Real Decreto-Ley 4/2012 y Real Decreto-Ley 4/2013:

La Entidad de Crédito, recibirá un margen de intermediación del 0,75% sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2013.

El devengo de esta remuneración se producirá en un 75% el primer año, que percibirá la Entidad de Crédito incluso en el supuesto de que se produzcan amortizaciones anticipadas de los préstamos. El 25% restante se devengará anualmente, durante un máximo de nueve años, mientras existan importes pendientes de repago bajo los préstamos.

-Operaciones correspondientes al Real Decreto-Ley 8/2013:

La Entidad de Crédito, recibirá un margen de intermediación del 1,90%, que corresponderá al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2014.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya recibido del FFEELL los importes correspondientes por dicho concepto.

Operaciones sin préstamo:

La Entidad de Crédito, recibirá una remuneración que dependiendo de la entidad de crédito, oscilará entre 3pb y 7,5pb, sobre el importe de las transferencias efectuadas por la Entidad de Crédito para las operaciones de esta modalidad, sin tener en cuenta aquellas que finalmente resultasen impagadas en los términos regulados en la Cláusula Décima. Este importe será abonado por el Fondo a través del ICO, de una sola vez para cada uno de los periodos de formalización. Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya recibido del Fondo los importes correspondientes por dicho concepto.

Así mismo, se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, conforme a las siguientes condiciones:

- 0,10% sobre el capital pendiente a 30 de junio 2014, para todas aquellas operaciones que suscribieron las ampliaciones del plazo de amortización y/o carencia.
 - 0,01875% anual, del capital pendiente al 30 de junio de 2014, a partir del año 2024, durante un máximo de 10 años y mientras existan importes pendientes de repago, por la gestión y administración de las operaciones para las que se suscriba la ampliación del plazo de amortización a 20 años y la de carencia de principal de 4 años.
- **Operaciones formalizadas entre el 1/1/2015 y el 31/12/2016**

Operaciones con préstamo

La Entidad de Crédito, recibirá un margen de intermediación del 0,80%, que corresponderá al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el importe efectivamente dispuesto al cierre de 2016 y 2015 para cada uno de estos ejercicios.

Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes objeto de administración, siempre con el límite del plazo inicialmente fijado para las operaciones.

Este importe será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2016 para las operaciones formalizadas durante el año 2015, y a partir de 2017 para las operaciones formalizadas durante el año 2016.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el FFEELL al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

Operaciones sin préstamo

La Entidad de Crédito, recibirá una remuneración del 0,02%, que corresponderá al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el importe de las transferencias efectuadas por la entidad de crédito para las operaciones de esta modalidad.

Este importe será abonado por el FFEELL a través del ICO, de una sola vez para cada uno de los periodos de formalización, durante el último trimestre de 2017 para los pagos atendidos durante el año 2016, y a partir de 2018 para los pagos atendidos durante el año 2017.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el FFEELL al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

- **Operaciones formalizadas a partir del 1/1/2017**

Operaciones con préstamo

La Entidad de Crédito, recibirá un margen de intermediación del 0,50%, que corresponderá al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el importe efectivamente dispuesto al cierre de 2017 y 2018 para cada uno de estos ejercicios.

Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes objeto de administración, siempre con el límite del plazo inicialmente fijado para las operaciones.

Este importe será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2018 para las operaciones formalizadas durante el año 2017, y a partir de 2019 para las operaciones formalizadas durante el año 2018.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el FFEELL al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

Operaciones sin préstamo

La Entidad de Crédito, recibirá una remuneración del 0%, que corresponderá al precio marginal del proceso competitivo de la última entidad de crédito seleccionada, sobre el importe de las transferencias efectuadas por la entidad de crédito para las operaciones de esta modalidad.

Para implementar la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados por las Entidades Locales en aplicación del mecanismo de pago a proveedores, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, la retribución económica que el Fondo de Financiación a Entidades Locales satisfará a las entidades de crédito, será la siguiente:

- 0,05% sobre el capital pendiente a 31 de diciembre de 2014, para todas aquellas operaciones que sufran alguna modificación como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014. Las entidades de crédito percibirán esta remuneración de una sola vez durante el último trimestre de 2015.

- 0,01875% sobre el capital vivo de los préstamos del mecanismo que sufran alguna modificación a 31 de diciembre de 2023, por el año adicional de gestión y administración de las operaciones cuyo plazo de amortización haya sido modificado en aplicación del Real Decreto-Ley 17/2014.

Asimismo, para implementar la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados por las Entidades Locales, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 2 de marzo de 2017 (Resolución de 11 de abril de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local), la retribución económica que el Fondo de Financiación a Entidades Locales satisfará a las Entidades de Crédito, será la siguiente:

- Un 0,05 %, sobre el capital pendiente a 1 de junio de 2017, para todas aquellas operaciones que sufran alguna modificación como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo. La Entidad de Crédito percibirá esta remuneración de una sola vez durante el último trimestre de 2017.
- Un 0,01875 % anual, del capital pendiente de los préstamos a 1 de junio de 2017 durante los tres últimos años de vigencia de los préstamos mientras existan importes pendientes de repago. Esta remuneración la percibirá la Entidad de Crédito anualmente y de una sola vez, durante el último trimestre de cada año natural que corresponda el abono de la comisión.

Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

Provisiones: Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan pero se informan en la Memoria.

Las Cuentas Anuales del Fondo, recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la cuenta del resultado Económico Patrimonial del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Transferencias y Subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinada a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del Patrimonio Neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el Fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

–Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

–Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.

–Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Transferencias

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el Fondo: Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el Fondo se integra, tendrán siempre la consideración de Patrimonio para el fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Ejercicio 2017

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	Créditos, Derivados y Otros	Créditos, Derivados y Otros	
Préstamos y partidas a cobrar	5.697.985.177	494.105.472	6.192.090.650
Total	5.697.985.177	494.105.472	6.192.090.650

Ejercicio 2016

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	Créditos, Derivados y Otros	Créditos, Derivados y Otros	
Préstamos y partidas a cobrar	6.046.735.198	752.159.902	6.798.895.100
Total	6.046.735.198	752.159.902	6.798.895.100

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del Balance. El saldo de los activos financieros en balance a 31 de diciembre de 2017 asciende a 6.192.090.650 euros (6.798.895.100 euros a 31 de diciembre de 2016).

4.1 Préstamos concedidos

Dentro de la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”, el Fondo tiene registrados todos los préstamos concedidos a las diferentes Entidades Locales desde la creación del anterior *Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores*, los cuales fueron asumidos por el *Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores 2* y posteriormente por el actual Fondo. A su vez también figuran registrados los correspondientes intereses devengados por dichos préstamos a corto plazo, valorados conforme a la normativa que resulta de aplicación.

A continuación se resumen las condiciones financieras y principales características de los préstamos otorgados por el Fondo desde su origen:

Compartimentos:	Dispuesto en 2012	Dispuesto en 2013	Dispuesto en 2014	Dispuesto en 2015	Dispuesto en 2016	Dispuesto en 2017	Total dispuesto
FFPP2 en liquidación:	9.576.600.595	1.698.192.545	-	(87.940.518)	-	(205.292.588)	10.981.560.034
Entidades locales con préstamo	8.665.840.755	1.429.575.461	-	-	-	-	10.095.416.216
Entidades locales sin préstamo	910.759.840	268.617.084	-	(87.940.518)	-	(205.292.588)	886.143.818
Fondo de impulso económico	-	-	-	99.805.192	94.623.010	114.533.834	308.962.036
Fondo de ordenación	-	-	-	535.844.056	512.560.269	529.237.105	1.577.641.430
Vencimiento	-	-	-	447.903.538	512.560.269	323.944.517	1.284.408.324
Refinanciación	-	-	-	87.940.518	-	205.292.588	293.233.106
Total	9.576.600.595	1.698.192.545	-	547.708.730	607.183.279	438.478.351	12.868.163.500

Los préstamos “Entidades Locales con préstamo”, inicialmente tenían una duración total de 10 años desde su fecha de disposición o concesión, con dos años de carencia en el reembolso del capital.

Desde el 1 de enero de 2015, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre, las condiciones financieras de estas operaciones son las siguientes:

- El tipo de interés para todo el 2015 queda fijado al 0% anual hasta el vencimiento del primer período de interés, siendo del 1,311% desde el primer vencimiento de 2016.
- Durante 2015 las Entidades Locales no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al Fondo de Financiación a Proveedores 2.
- El plazo de las operaciones de endeudamiento afectadas por lo previsto en la letra b) se ampliará un año.

Las operaciones relativas a “Entidades Locales sin préstamo”, se entienden con una duración total de 5 años desde su fecha de disposición o concesión, siendo el tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2017 del 4,202 % (4,213% durante el ejercicio 2016) (Euribor 3M + Diferencial). Una vez transcurrido los 5 años desde su fecha de disposición o concesión es de aplicación el apartado 3 del artículo 2 de la Orden HAP/1465/2012, de 28 de junio, por el que se continuarán aplicando las retenciones efectuadas sobre la participación en los tributos del Estado (PTE) durante el periodo de tiempo adicional que resulte necesario hasta cancelar el total de la deuda. En los casos en los que se atiende esta deuda con cargo al Fondo de Ordenación, desde el momento de la formalización de la operación de préstamo con el Fondo de Ordenación, se dejarán de generar costes financieros a cargo de las Entidades Locales afectadas por el importe de la deuda con el FFPP que quede pendiente de retener.

A las operaciones formalizadas en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación e Impulso se aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, resultando los siguientes tipos de interés aplicados:

- **0,906%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 11 de febrero de 2016.
- **0,418%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 08 de junio de 2016.
- **0,724%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 22 de diciembre de 2016.

A las operaciones formalizadas en 2017 con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación e Impulso se aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, resultando los siguientes tipos de interés aplicados

- **0,764%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 2 de marzo de 2017.
- **1,002%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 15 de junio de 2017.
- **1,002%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del ACDGAE de 16 de noviembre de 2017.

Asimismo por ACDGAE de 2 de marzo de 2017 y posterior Resolución de 11 de abril de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda se modifican las condiciones financieras de 1.088 operaciones. Dicha modificación consiste en conceder un periodo de carencia adicional para la amortización de principal de tres años, aumentando asimismo en ese mismo período el plazo de amortización y modificando las liquidaciones de trimestrales a anuales una vez transcurrido el periodo de carencia.

PRODUCTO	Nº AYUNTAMIENTOS	Nº OPERACIONES	IMPORTE PRÉSTAMO
ENTIDADES LOCALES CON PRÉSTAMO (FFPP)	268	905	2.568.848.653
FONDO DE ORDENACION. VENCIMIENTOS	78	166	964.771.668
FONDO DE ORDENACIÓN.FFPP REFINANCIACIÓN	16	17	56.463.560
TOTAL GENERAL	362(*)	1.088	3.590.083.882

(*) Nota: En realidad son 180 Ayuntamientos, dado que algunos de ellos tienen formalizadas Adendas en diferentes modalidades

Así, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el resumen de las nuevas operaciones sería el siguiente:

Ejercicio 2017

MODALIDAD	Nº DE AYUNTAMIENTOS	Nº DE OPERACIONES	IMPORTES DISPUESTOS
Fondo de Ordenación. FFPP Refinanciación	48	48	205.292.588
Fondo de Impulso	25	25	114.533.834
Fondo de Ordenación	107	124	323.944.517
TOTAL	180(*)	197	643.770.939

(*)Nota: En realidad son 166 ayuntamientos, dado que algunos de ellos tienen formalizadas operaciones en diferentes modalidades.

Ejercicio 2016

MODALIDAD	Nº DE AYUNTAMIENTOS	Nº DE OPERACIONES	IMPORTES DISPUESTOS
Fondo de Ordenación. FFPP Refinanciación	-	-	-
Fondo de Impulso	19	19	94.623.010
Fondo de Ordenación	138	177	512.560.269
TOTAL	157(*)	196	607.183.279

(*)Nota: En realidad son 128 ayuntamientos, dado que algunos de ellos tienen formalizadas operaciones en diferentes modalidades.

A continuación se muestra el detalle por vencimientos esperados (conforme a los calendarios de amortización) de las partidas que forman parte de los epígrafes “Inversiones Financieras a Largo Plazo” e “Inversiones Financieras a Corto Plazo”, al 31 de diciembre de 2017, sin considerar el efecto del deterioro por riesgo de crédito:

2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	431.996.915	378.929.875	456.560.930	5.650.968.530	6.918.456.250

Deterioro:

Una vez detectados los indicios de deterioro, el Fondo procede a cuantificar el efecto económico de dicho deterioro en las cuentas anuales, conforme a la siguiente metodología:

a) Selección de operaciones con indicios de deterioro

Operaciones con préstamo: Se calcula la deuda de aquellas EELL que, a 31 de diciembre de 2017, tengan dos cuotas irregulares (vencidas).

Operaciones sin préstamo: Se calcula la deuda viva de aquellas EELL que, a 31 de diciembre de 2017, tengan algún importe de intereses o principal pendiente.

b) Colateral o Garantía de la operación (Mecanismos de recuperación)

b.1) Identificación – Asignación:

De forma similar al sistema que el titular del Fondo estableció para el ejercicio anterior, para la asignación de las garantías, se tienen en cuenta las circunstancias de los deudores conforme a la regulación actual con respecto a la garantía.

El Real Decreto-Ley 8/2013 de 29 de junio permitió incrementar la parte de la PTE destinada al FFPP de determinados Ayuntamientos en detrimento de la parte que se retenía para compensar deudas con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta esta regulación, la garantía inicial de la que dispone cada uno de los deudores se ha concretado en función de la siguiente categorización de Ayuntamientos:

1. Entidades Locales no sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2013: PTE que se ha destinado al Fondo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
2. Entidades Locales sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2013 pero en las que esta adscripción no incide sobre los importes disponibles de PTE: PTE que se ha destinado al Fondo entre los meses de enero y diciembre de 2017, es decir se mantiene el criterio descrito en el punto 1 anterior.

3. Entidades Locales acogidas a la medida de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social durante 6 años: PTE estimada por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local para los ejercicios 2017-2022, a partir de 2023, y a efectos de la actualización, se toma el dato de PTE disponible en cada caso; las retenciones de la misma que se han destinado al Fondo entre los meses de enero y diciembre de 2017 cuando exista, su promedio en el caso de que la retención solo haya tenido lugar en parte del ejercicio 2017, o la retención de la PTE que se ha destinado al Fondo entre los meses de enero y diciembre de 2013 cuando no exista otra PTE retenida. Este dato se actualiza conforme a los tipos de interés de crecimiento de la PTE que se estiman en el 3,7 % anual, hasta un total de 50 años.

Para aquellas Entidades Locales que se encuentren en el supuesto 3, se les detrae el importe máximo de PTE que pueda destinarse a un acreedor legal de su PTE distinto del Fondo, en el caso de que mantenga con éste importes impagados.

b.2) Valoración:

Para el cálculo del valor presente de los flujos futuros esperados mediante los mecanismos de recuperación de deuda descritos anteriormente, es necesario fijar un horizonte temporal, una tasa de descuento de la garantía y una tasa de crecimiento:

Horizonte temporal: Si bien el horizonte temporal de las operaciones del Fondo son 5 años (para las operaciones sin préstamo) y hasta 20 años (para las operaciones con préstamo), se ha considerado conveniente ampliar el horizonte temporal hasta los 50 años. Se considera un horizonte temporal lo suficientemente amplio como para que las EELL recompongan su situación financiera y sean capaces de hacer frente a sus obligaciones con el Fondo.

Tasa de descuento: Los flujos futuros de las garantías que se esperan recibir a lo largo de los 50 años, se actualizan a la tasa de descuento correspondiente al último tipo de interés de cada operación conocido en la fecha de cierre, tal y como se describen a continuación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

	Disposición	DIFERENCIALES	2017	2016
Operaciones con préstamo 6604	100000	D.1	1,311%	1,311%
		D.2	1,311%	1,311%
		D.3	1,311%	1,311%
		D.4	1,311%	1,311%
	200000	D.1	1,311%	1,311%
		D.2	1,311%	1,311%
		D.3	1,311%	1,311%
		D.4	1,311%	1,311%
	300000		1,311%	1,311%
	400000		1,311%	1,311%
Operaciones sin préstamo 6605	100000		4,921%	4,936%
	200000		4,919%	4,938%
	300000		3,621%	3,636%
	400000		3,340%	3,340%

Tasa de crecimiento: Una vez determinada la garantía disponible (PTE), se estima una tasa de crecimiento del 3,7% anual, hasta alcanzar los 50 años en función de la categoría de cada uno de los Ayuntamientos.

Considerando el índice de evolución de la participación en tributos del Estado que se ha utilizado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para determinar las entregas a cuenta correspondientes a dicho ejercicio, y que se ha calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 121 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sin considerar los reintegros de liquidaciones negativas de ejercicios anteriores, resulta una tasa de crecimiento anual constante del 3,7%, valor que se ha tenido en cuenta para la estimación de los deterioros que se puedan producir.

No obstante lo anterior, en el caso de que, en próximos ejercicios, se prevean incrementos inferiores al citado se tendrán en cuenta para la estimación de dicho deterioro.

A continuación se cuantifica el valor presente de los flujos de PTEs de la Entidad Local (Garantías), de cada uno de los préstamos.

Una vez calculado el deterioro del activo, dicha cifra podrá modificarse a la baja en un determinado porcentaje si la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en base a la evolución del deudor y siempre sobre hechos ciertos, señalara que el deudor ha llevado a cabo actuaciones que pueden mejorar la capacidad de repago de sus deudas con el FFEELL.

El resultado del deterioro de los activos así estimados se explicita a continuación y se ha calculado teniendo en cuenta aquellos Ayuntamientos con dos cuotas impagadas, considerando las PTEs que serán recuperadas a lo largo del tiempo, actualizadas al valor presente neto de la fecha de cierre, 31 de diciembre 2017.

	CUANTIFICACIÓN DETERIORO	CUANTIFICACIÓN DETERIORO
	2017	2016
Operaciones con préstamo	62.318.199	4.797.193
Operaciones sin préstamo	907.270	20.128.988
Total	63.225.468	24.926.181

Una vez cuantificado el deterioro, que corresponde a los vencimientos superiores al plazo de 50 años, a continuación se presenta la estructura de vencimiento:

	CUANTIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN
	31/12/2017	31/12/2016
Capital que cumple los plazos iniciales fijados en la norma para la recuperación del principal	5.838.268.436	4.691.295.877
Capital con plazos de recuperación entre 1 y 10 años	511.106.049	675.123.142
Capital con plazos de recuperación entre 11 y 20 años	344.606.776	367.387.947
Capital con plazos de recuperación entre 21 y 30 años	140.480.897	240.656.619
Capital con plazos de recuperación entre 31 y 40 años	20.796.170	82.371.777
Capital con plazos de recuperación entre 41 y 50 años	3.078.415	43.143.864
Capital con plazos de recuperación mayor de 50 años	63.225.468	24.926.181
Total	6.921.562.212	6.124.905.407

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los préstamos que integran el saldo del epígrafe "Inversiones Financieras a Largo Plazo" e "Inversiones financieras a Corto Plazo" del Balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

	Pérdidas por deterioro		
	Operaciones con préstamo	Operaciones sin préstamo	TOTAL
Saldos a 1 de enero de 2016	36.069.064	77.926.643	113.995.707
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio 2016	4.797.193	20.128.988	24.926.181
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(36.069.064)	(77.926.643)	(113.995.707)
Dotaciones netas del ejercicio 2016	(31.271.871)	(57.797.655)	(89.069.526)
Saldos a 31 de diciembre de 2016	4.797.193	20.128.988	24.926.181
Saldos a 1 de enero de 2017	4.797.193	20.128.988	24.926.181
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio 2017	62.318.199	907.270	63.225.468
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(4.797.193)	(20.128.988)	(24.926.181)
Dotaciones netas del ejercicio 2017	57.521.006	(19.221.718)	38.299.287
Saldos a 31 de diciembre de 2017	62.318.199	907.270	63.225.468

Otra información – Subvenciones implícitas

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2017 y 2016 y en aplicación de la normativa contable, la cual establece que los créditos y partidas a cobrar que tengan una rebaja en el tipo de interés con respecto al pactado en los contratos de préstamos iniciales por los acuerdos de la CDGAE de 2014 y el RD 17/2014, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando un tipo de descuento. A continuación se detallan los préstamos con interés implícito:

PRODUCTO	LINEA	PRINCIPAL E INTERESES 31/12/2017	DETERIORO	VALOR ACTUAL	CORRECCIÓN VALORATIVA 31/12/2017	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2016	GASTO DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2017
FF.PP.	100	3.799.879.194	794.820	3.124.117.073	(669.945.199)	80.076.026	272.780.927
	200	138.104.585	49.428	110.279.910	(27.570.822)	1.153.771	12.839.517
	300	105.270.609	42.574	85.726.200	(12.014.573)	693.043	2.581.671
	400	622.346.967	464.311	567.042.630	(54.656.941)	6.363.760	8.879.158
TOTALES		4.665.601.355	1.351.133	3.887.165.813	(764.187.534)	88.286.600	297.081.274

A 31 de diciembre de 2016 las cuentas “Créditos por Coste Amortizado” reflejaban un saldo de 467.106.260 euros, a 31 de diciembre de 2017 el valor actual es de 764.187.534 euros, por lo que se ha registrado una pérdida en el ejercicio 2017 de 297.081.274 euros.

4.2 Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017, dentro de la categoría de “Activos Financieros a Corto Plazo”, el Fondo tiene los siguientes conceptos:

- 393.058.070 euros (628.123.713 euros a 31 de diciembre de 2016), correspondientes a los vencimientos de las operaciones de financiación que se esperan cobrar en los próximos 12 meses, considerando tanto, la mejor estimación posible para las operaciones “sin préstamo”, como los plazos de amortización teóricos para las operaciones “con préstamo”. Dicho importe figura en el epígrafe “Inversiones Financieras a corto plazo – Créditos a terceros - Capital”, del Balance adjunto.
- 32.249.476 euros (58.036.387 euros a 31 de diciembre de 2016), correspondientes a los intereses devengados (ordinarios y de demora), pendientes de cobro derivados de las operaciones de financiación del Fondo, que figuran en el epígrafe “Inversiones Financieras a corto plazo – Créditos a terceros intereses”, del Balance adjunto.
- 68.797.926 euros (65.999.802 euros a 31 de diciembre de 2016), correspondientes a cobros de amortizaciones, intereses y devoluciones de facturas realizadas por Entidades Locales con operaciones de préstamo en diciembre de 2017, pero que, debido a lo contemplado en el contrato de prestación de servicios firmado entre las Entidades Fronting y el Fondo no se han ingresado en el Fondo a 31 de diciembre de 2017.
- 89.083.380 euros, correspondientes a aportaciones al fondo pendientes de desembolso, de acuerdo a lo establecido en el informe de ejecución presupuestaria, las obligaciones

reconocidas en el 2017 ascienden a 438.478.351 euros en aportaciones, de las cuales ha sido ejecutadas durante el ejercicio 349.394.971 euros, el importe restante será ingresado en el 2018.

4.3 Información sobre riesgos

- Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

- Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda, las cuales no devengan ningún tipo de interés.

- Otra información

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2017, éstos se han mantenido contabilizados a su coste amortizado, conforme a la normativa aplicable descrita en la nota 3.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el Balance se incluye la tesorería del Fondo, la cual se gestiona mediante una cuenta corriente en el Banco de España cuyo saldo a 31 de diciembre de 2017 es de 158.866.878 euros (1.807.047.883 euros a 31 de diciembre de 2016) y figura registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del Balance adjunto.

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto, informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante los ejercicios 2017 y 2016.

La cuenta abierta en el Banco de España recibe las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado, desde esta cuenta se tramitan los pagos a proveedores y acreedores y se reciben los ingresos por liquidaciones de intereses y amortizaciones correspondientes a los préstamos suscritos con las Administraciones Territoriales. Esta cuenta no está remunerada. En el ejercicio 2017 el saldo medio de esta cuenta ascendió a 1.667.343.532 euros (1.368.237.909 euros durante el ejercicio 2016).

Esta cuenta se encuentra integrada en la posición global del Tesoro, rentabilizándose sus fondos conjuntamente con el resto de fondos de la misma naturaleza por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a través de las operaciones de adquisición temporal de activos y de colocación de saldos en cuentas abiertas en la banca privada.

4.4 Otra información relevante: cobros y pagos.

Amortización e intereses

Durante el ejercicio 2017 se han cobrado 115.044.781 euros correspondientes a intereses y 886.676.328 euros correspondientes a amortizaciones de principal (87.779.788 euros y 759.875.898 euros durante el ejercicio 2016), cuyo detalle se puede comprobar en el siguiente cuadro:

Cobros	31/12/2017		31/12/2016	
	Amortizaciones	Intereses	Amortizaciones	Intereses
FFPP2 en liquidación:	859.853.048	105.093.013	727.966.614	87.701.772
Entidades locales con préstamo	634.351.038	79.233.342	700.595.676	64.216.743
Entidades locales sin préstamo	225.502.010	25.859.671	27.370.938	23.485.028
Fondo de impulso económico	20.092.047	2.357.579	6.903.682	77.983
Fondo de ordenación	3.236.766	6.420.368	24.990.602	-
Fondo de refinanciación	3.494.467	1.173.822	15.000	33
Total	886.676.328	115.044.781	759.875.898	87.779.788

5. PASIVOS FINANCIEROS

5.1 Deudas a corto plazo

Deudas a corto plazo con Ayuntamientos

Este epígrafe recoge los importes procedentes de la Participación en Ingresos del Estado que el Fondo ha recibido y a la fecha cierre de ejercicio, aún se encuentran pendientes de distribuir. A 31 de diciembre de 2017, su importe asciende a 18.656 euros (13.518 euros a 31 de diciembre de 2016).

5.2 Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2017 se encontraban pendientes de pago 26.664.274 euros (31.625.150 euros a 31 de diciembre de 2016), de los cuales 999.319 euros (1.150.277 euros a 31 de diciembre de 2016) corresponden a los servicios prestados por el Agente Financiero del Fondo (Instituto de Crédito Oficial) y 25.664.955 euros (30.474.873 euros a 31 de diciembre de 2016) corresponden a los servicios prestados por las entidades de Fronting.

5.3 Otra información relevante: cobros y pagos.

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los cobros y pagos del ejercicio para estas partidas, a 31 de diciembre de 2017 se han pagado 11.242.621 euros correspondientes a otros gastos de gestión (9.469.783 euros a 31 de diciembre de 2016) y se ha reintegrado a Tesoro 2.346.969.495 euros.

6. COBERTURAS CONTABLES

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.

7. MONEDA EXTRANJERA

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera ni ha realizado transacciones en moneda extranjera durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS

El Fondo no ha concedido transferencias y subvenciones a lo largo de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

8.1 Ingresos y gastos

A continuación se muestra el detalle de los ingresos y gastos de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016.

Ingresos

El importe de los ingresos calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Intereses de créditos	87.894.308	88.669.475
Intereses de mora	1.030.863	855.093
Ingresos de créditos a coste amortizado	-	88.286.600
Total	88.925.170	177.811.168

8.1 Transferencias y Subvenciones concedidas

Subvenciones concedidas por la concesión de préstamos a tipos de interés cero o modificación de las condiciones financieras de los préstamos más ventajosas de las inicialmente acordadas. Su importe a 31 de diciembre de 2017 asciende a 297.081.274 euros.

8.2 Deterioros y Pérdidas

El efecto en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, relacionado con los deterioros y pérdidas calculadas en los términos aprobados por el Fondo, así como los gastos calculados por aplicación del método de interés efectivo ha sido el siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Deterioros y pérdidas	(63.225.468)	(24.926.181)
Reversión Deterioro	24.926.181	113.995.707
Total	(38.299.287)	89.069.526

8.3 Servicios Exteriores

A continuación se presenta el importe de los gastos por servicios exteriores del Fondo, durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:

	31/12/2017	31/12/2016
<u>Por servicios Bancarios</u>		
ICO Agente Financiero	(999.319)	(1.150.277)
Servicios Bancarios Fronting	(5.282.426)	(3.361.000)
Total	(6.281.745)	(4.511.277)

ICO Servicios Prestados:

Son servicios prestados por el Agente Financiero. Los gastos por este concepto ascendieron a 999.319 euros a 31 de diciembre de 2017 (1.150.277 euros a 31 de diciembre de 2016), que se encuentran pendientes de pago y figuran registrados en el epígrafe “Acreedores y otras cuentas por pagar” del Balance adjunto.

Servicios Bancarios Fronting:

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones. Los gastos por este concepto ascendieron a 5.282.426 euros a 31 de diciembre de 2017 (3.361.000 euros a 31 de diciembre de 2016).

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, el Fondo no tiene provisiones registradas en su Balance ni contingencias que deban ser comentadas en este apartado de la memoria.

10. INFORMACION PRESUPUESTARIA

En el Anexo I, se incluye la Liquidación del Presupuesto de Explotación y Capital del año 2017, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El presupuesto del ejercicio 2017, fue realizado conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En cuanto a las diferencias entre el Presupuesto incluido aprobado en los Presupuestos Generales del Estado 2017 y la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo del ejercicio 2017, señalar que, las principales desviaciones entre ambos estados, se deben a los cambios normativos

aprobados por CDGAE, que se han producido a lo largo del ejercicio 2016, posteriores a la elaboración de dicho Presupuesto.

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de Capital y Explotación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En la partida correspondiente al cobro de intereses y dividendos del Presupuesto de Capital hay una desviación del 37% debido a la modificación del plazo y del período de carencia en tres años.
- En la partida correspondiente a otros cobros del Presupuesto de Capital, al haberse producido cambios en el criterio a cuanto a la consideración de este concepto en cuanto a actividad de gestión o de inversión, los epígrafes no son comparables.
- En la partida Aumentos en el patrimonio del Presupuesto de Capital, hay una desviación del -65% debido a que ha habido una variación entre la asignación para atender las necesidades financieras del Fondo y lo realmente dispuesto.
- En la partida Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo del Presupuesto de Capital, la desviación del 3241% se debe a que posteriormente se decidió reintegrar a Tesoro los rendimientos de capital e intereses generados desde el año 2015 hasta el tercer trimestre de 2017.
- En la partida correspondiente al Deterioro de Valor del Presupuesto de explotación hay una desviación del 100% ya que no se había previsto variación en el cálculo del deterioro debido a que éste no se puede calcular hasta que no se ha cerrado el ejercicio.
- En la partida otros gastos de gestión ordinaria existe una desviación del 6970% debido a la inclusión del gasto por subvenciones implícitas, el cual no se tuvo en cuenta a la hora de realizar el presupuesto.

En cuanto al Balance de Situación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En la partida correspondiente al deterioro se observa una desviación del 100,00%, ya que no se incluyó en el presupuesto.
- En la partida de activo corriente hay una desviación del 60%, generado por la Tesorería y por la ampliación de los plazos y la carencia de las operaciones.
- En la partida correspondiente al patrimonio generado se observa una desviación del 61% debido al impacto de los resultados de ejercicios anteriores, así como del cómputo de las subvenciones implícitas.

11. HECHOS POSTERIORES

Por ACDGAE de 25 de enero de 2018, se ha autorizado la suscripción en 2018 de las operaciones de crédito en forma de préstamo con cargo a los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, por un importe total de 577,2 millones de euros.

Asimismo, desde el cierre del ejercicio 2017 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo adicional digno de mención, que pueda afectar la capacidad de evaluación de los usuarios de estas Cuentas Anuales.

12. PATRIMONIO NETO

12.1 Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Fondo a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, comprende los Recursos Propios. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, incluye el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Su desglose es el siguiente:

- A) Patrimonio Aportado: que recoge la dotación presupuestaria con cargo a los presupuestos del Estado según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2017	2016
Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado	6.435.290.341	8.092.747.285
TOTAL	6.435.290.341	8.092.747.285

- B) Patrimonio generado: se compone del resultado del ejercicio:

PATRIMONIO GENERADO	2017	2016
Resultado de ejercicios anteriores	289.802.265	219.158.829
Resultado del ejercicio	(252.443.919)	262.369.416
Distribucion de resultados a cuenta	(59.308.219)	-
TOTAL	(21.949.874)	481.528.245



ANEXO I
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO
EJERCICIO 2017

FONDO DE FINANCIACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN, DE CAPITAL Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 Saldos en miles de euros sin decimales

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PPTO.2017	Real Ejercicio 2017	Desviación absoluta	Desviación porcentual
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) Cobros: (+)	80.121	793.630	713.509	891%
1. Transferencias y subvenciones recibidas				
2. Intereses y dividendos cobrados	80.121	109.836	29.715	37%
3. Otros cobros		683.794	683.794	100%
B) Pagos: (-)	(9.880)	(444.231)	(434.351)	4396%
4. Transferencias y subvenciones concedidas				
5. Otros gastos de gestión	(9.880)	(11.243)	(1.363)	14%
6. Intereses pagados				
7. Otros pagos		(432.988)	(432.988)	100%
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	70.241	349.400	279.159	397%
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) Cobros: (+)	679.329		(679.329)	-100%
Venta de activos financieros	679.329		(679.329)	-100%
D) Pagos: (-)	(1.000.000)		1.000.000	-100%
Compra de activos financieros	(1.000.000)		1.000.000	-100%
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	(320.671)		320.671	-100%
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) Aumentos en el patrimonio: (+)	1.000.000	349.395	(650.605)	-65%
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo	1.000.000	349.395	(650.605)	-65%
F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo: (-)	(70.241)	(2.346.969)	(2.276.728)	3241%
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo	(70.241)	(2.346.969)	(2.276.728)	3241%
G) Cobros por emisión de pasivos financieros: (+)				
3. Préstamos recibidos				
4. Otras deudas				
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: (-)				
5. Préstamos recibidos				
6. Otras deudas				
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G+H)	929.759	(1.997.575)	(2.927.334)	-315%
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I) Cobros pendientes de aplicación (+)		6.156	6.156	100%
J) Pagos pendientes de aplicación (-)		(6.162)	(6.162)	100%
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I+J)		-	(6)	100%
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)				
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	679.329	(1.648.181)	(2.327.510)	-343%
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.807.048	1.807.048	-	0%
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2.486.377	158.867	(2.327.510)	-94%

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"	PPTO.2017	Real Ejercicio 2017	Desviación absoluta	Desviación porcentual
2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	83.661	89.218	5.557	7%
(A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	83.661	89.218	5.557	7%
4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS		(297.081)	(297.081)	100%
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional				
- A otros		(297.081)	(297.081)	100%
5. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(4.471)	(6.282)	(1.811)	40%
a) Suministros y servicios exteriores	(4.471)	(6.282)	(1.811)	40%
b) Otros				
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(4.471)	(303.363)	(298.892)	6685%
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	79.190	(214.145)	(293.335)	-370%
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	79.190	(214.145)	(293.335)	-370%
11. DETERIORO DE VALOR, BAJAS Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	-	(38.299)	(38.299)	100%
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		(38.299)	(38.299)	0%
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9+10+11)	79.190	(252.444)	(331.634)	-419%
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	79.190	(252.444)	(331.634)	-419%

BALANCE (ACTIVO)	PPTO.2017	Real Ejercicio 2017	Desviación absoluta	Desviación porcentual
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE	6.576.727	5.697.985	(878.742)	-13%
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		5.697.985	5.697.985	100%
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	6.576.727		(6.576.727)	-100%
ACTIVO CORRIENTE	3.411.556	742.056	(2.669.500)	-78%
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR ASOCIADAS		583.189	583.189	100%
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTA PLAZO	925.179		(925.179)	-100%
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.486.377	158.867	(2.327.510)	-94%
TOTAL ACTIVO = TOTAL PN Y PASIVO	9.988.283	6.440.041	(3.548.242)	-36%
BALANCE (PATRIMONIO NETO Y PASIVO)	PPTO.2017	Real Ejercicio 2017	Desviación absoluta	Desviación porcentual
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
PATRIMONIO NETO	9.963.150	6.413.340	(3.549.810)	-36%
PATRIMONIO APORTADO	9.780.888	6.435.290	(3.345.598)	-34%
PATRIMONIO GENERADO	182.462	(21.950)	(204.412)	-112%
Resultados de ejercicios anteriores	173.513	289.802	116.289	67%
Resultado del ejercicio	79.190	(252.444)	(331.634)	-419%
Distribución de resultados a cuenta	(70.241)	(59.308)	10.933	-16%
PASIVO CORRIENTE	25.133	26.700	1.567	6%
DEUDAS A CORTO PLAZO	14	19	5	33%
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	25.119	26.682	1.563	6%
TOTAL PN Y PASIVO = TOTAL ACTIVO	9.988.283	6.440.041	(3.548.242)	-36%